

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00145-00

Armenia Quindío, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, se observa que en el auto de fecha 22 de noviembre de 2021, se indicó de manera errónea el número del depósito judicial ordenado a pagar; por lo que, procede el despacho hacer la respectiva aclaración, señalando que el número correcto del mismo es **454010000573073**, tal como se desprende de la relación de depósitos judiciales vista a número de orden 28, y no *4540100005730738900010383* como inicialmente se había indicado.

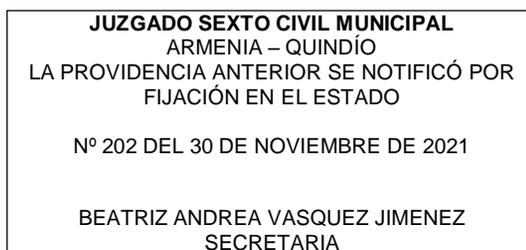
Por otro lado, se ordena la entrega de dicho depósito judicial a la parte demandante, a través de su Apoderado Judicial, quien cuenta con facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR



Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484723f16ae0b0b0a9e4edb9253088555d640b8eabacae3b3393346052899608**

Documento generado en 29/11/2021 10:19:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>